VP_UOC_Nota 200/2020

Asunción, 21 de diciembre de 2020

Abg.
Pablo Seitz O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
**Presente**

Ref.: Nota de reparo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la publicación en el SICP del proceso correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA para la adquisición de muebles, ventiladores y alfombras para la Vicepresidencia de la Republica.

Se adjunta los documentos requeridos, los cuales son remitidos a través del SICP.

Solicito sus buenos oficios para la publicación del proceso de referencia.

Atentos saludos,

Abg. Karen Riego Barriocanal
Directora UOC

# DECLARACIÓN JURADA

**SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO UOC N° 16/20, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, ALFOMBRAS Y VENTILADORES ID N° 387.500.**

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La firma del contrato de referencia debe ser realizada antes de cumplir con los 10 días hábiles reglamentarios establecidos en la Resolución DNCP N° 3893/2020 debido a que de no realizarse la firma y la ejecución del mismo en el plazo mencionado, generaría un daño o perjuicio al interés público, considerando que la Vicepresidencia de la Republica necesita contar en la brevedad posible los bienes adjudicados en el citado proceso, de no realizar la ejecución del mismo en el plazo mencionado, ya no se podrá realizar la ejecución en el ejercicio fiscal 2020, lo cual perjudicará tanto a los funcionarios de la Vicepresidencia por no contar con los bienes que son de suma urgencia para desarrollar las actividades, como a la institución misma.

Asimismo, es importante recalcar que el oferente adjudicado presentó la única oferta susceptible de adjudicación, por lo que no existen riesgos de protesta por parte de otros oferentes.

En ese sentido, cabe destacar mi exclusiva responsabilidad para sustentar la presente solicitud a fin de contar con los códigos de contratación una vez que se cumplan los 10 días hábiles reglamentarios.

Cabe destacar que la última notificación fue realizada en fecha 04 de diciembre de 2020, según se puede observar en los documentos remitidos a través del SICP.

Los hechos más arriba mencionados son realizados en carácter de declaración jurada.

***Abg. KAREN RIEGO***
Directora UOC

Asunción, 17 de diciembre de 2020.